



Barranquilla D.E.I.P., 11 de Marzo de 2019

Señor(a):
CANDELARIA CONSUELO POLO PADRON
CEDULA 22.844.562
Carrera 11 No. 34 - 79
BARRANQUILLA – ATLANTICO

04823

Referencia: Solicitud de documentos faltantes para trámite de Reconocimiento de Prestaciones Sociales.

Se le informa que su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada bajo **No. 2019PQR9023** de fecha **11/03/2019**, en la oficinas de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, requiere de unos documentos soportes que usted debe aportar, en el término de **un (1) mes**.

Listado de documentos faltantes:

- Documento que acredite al señor LEONARDO GUERRERO B. identificado con Cedula de Ciudadanía. 32.651.780, actua en representación o como apoderado especial del POBLADO S. A. Nit. 802.018.014-1, debidamente firmado por el representante legal de la entidad o por las personas autorizadas según el certificado de Cámara de Comercio.

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que esté despacho decida de fondo la solicitud de la referencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, así: "Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito, cuando la autoridad constante que una petición ya radicada está incompleta, requerirá al peticionario dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la radicación para que complete en el término máximo de un mes." (...)

Una vez aporte los documentos, se reactivara el término para resolver, de lo contrario se entenderá que ha desistido de dicha solicitud.

Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano, remitidos al funcionario Rafael Lugo Hernández, para continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

Elaboró: Rafael Lugo Hernández Técnico Operativo Fondo de Prestaciones
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo de Prestaciones
Revisó: Eliana Devoz- Asesora Jurídica

